



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000453 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 DIC 2023

#### VISTO:

El INFORME N° 417-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 05 de diciembre del 2023, e INFORME N° 994-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 05 de diciembre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, estipula:

**"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades**



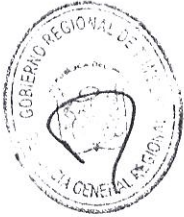
## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000453 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 DIC 2023



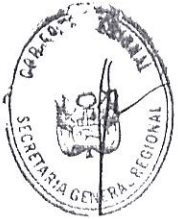
para dicho año, los que debèn encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

**15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.



**15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."**

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 344-2019-EF, establece que: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**.



Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº002-2019-OSCE/CE/CD, "Plan Anual de Contrataciones del Estado", aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, señala que **"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"**.

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año FISCAL 2023.

Que, mediante el MEMCRANDO Nº 3777-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 20 de octubre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el requerimiento para que se proceda a la **CONTRATACION DIRECTA POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA, CONFORMACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA EL CHARAN, SECTOR PUENTE CHARAN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000399-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de octubre del 2023, la Gerencia General Regional resolvió **APROBAR**, la **VIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023**, la cual fue aprobada



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000453 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 DIC 2023



mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023



Que, con CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000005693, de fecha 31 de agosto del 2023, se estableció la certificación presupuestal por el monto ascendente a **S/ 123,641.16 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100 SOLES)**, CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA, CONFORMACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA EL CHARAN, SECTOR PUENTE CHARAN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000632-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de diciembre del 2023, se resolvió APROBAR, en vía de REGULARIZACION, la contratación directa realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares), correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA, CONFORMACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA EL CHARAN, SECTOR PUENTE CHARAN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto ascendente a **S/ 123,500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, el cual cuenta con un financiamiento según la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000005693, contemplada en el inciso b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, el Decreto Supremo Nº 162-2021-EF; y, el Decreto Supremo Nº 234-2022-EF, bajo el supuesto de "acontecimiento catastrófico".

Que, a través del INFORME Nº 417-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 05 de diciembre del 2023, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Oficina Regional de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir la siguiente contratación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONSULTORIA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA, CONFORMACION DE DIQUE Y	SERVICIO	S/ 123,500.00	CONTRATACION DIRECTA



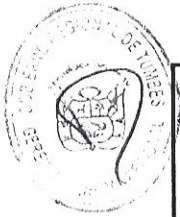
## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000453 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 DIC 2023



	<b>PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA EL CHARAN, SECTOR PUENTE CHARAN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"</b>			
--	---	--	--	--



Que, con proveído de fecha 05 de diciembre del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 417-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional, para la realización de las acciones correspondientes.

Que, mediante proveído de fecha 05 de diciembre del 2023, inserto en el reverso **INFORME N° 417-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la emisión de la respectiva opinión legal.



Que, a través del **INFORME N° 994-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 05 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:

**"(...) PRIMERO.- Es PROCEDENTE APROBAR, la VIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

**INCLUIR:**

- **INFORME N° 417-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S)	TIPO DE PROCESO
01	CONSULTORIA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA, CONFORMACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA EL CHARAN, SECTOR PUENTE CHARAN, DISTRITO	SERVICIO	S/ 123,500.00	CONTRATACION DIRECTA



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000453 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 DIC 2023



LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"			
--	--	--	--

**SEGUNDO.** - SE RECOMIENDA, SE EMITA LA RESOLUCIÓN, disponiendo la VIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN, de la Resolución Gerencial General Regional N°006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023, la misma que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes para el año fiscal 2023 ( ..)".



Que, bajo ese contexto debemos tener presente que a través del INFORME N° 417-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 05 de diciembre del 2023, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Oficina Regional de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir la siguiente contratación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONSULTORIA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA, CONFORMACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA EL CHARAN, SECTOR PUENTE CHARAN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 123,500.00	CONTRATACION DIRECTA

Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año FISCAL 2023; posteriormente con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000059-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000132-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000133-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000149-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000163-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR,



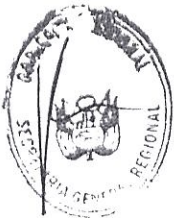
## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000450 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 DIC 2023



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000175-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000183-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000216-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000243-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000244-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000245-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000248-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000257-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000250-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000277-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000278-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000308-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000309-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000310-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000375-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000383-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000387-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; y, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000399-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, SE APROBÓ LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SETIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉTIMA, DÉCIMA OCTAVA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA CUARTA, y VIGÉSIMA QUINTA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023; EN CONSECUENCIA, correspondería LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes – 2023; en su VIGÉSIMA SEXTA MODIFICATORIA, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para e año 2023, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades ctorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000453 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 DIC 2023

2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la **VIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 17 de enero del 2023; **DEBIENDOSE**, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

### INCLUIR:

- **INFORME Nº 417-2023/GOB REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONSULTORIA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA, CONFORMACION DE DIQUE Y PROTECCION CCN ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA EL CHARAN, SECTOR PUENTE CHARAN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 123,500.00	CONTRATACION DIRECTA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER**, que la Oficina Regional de Administración publique la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su aprobación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
 Abog. Edmundo A. Sipión Riojas  
 GERENTE GENERAL REGIONAL (ef)